000433/2010

--- Trelew, de septiembre de 2.010.- ----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO:** ----------

--- Los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación contra la sentencia de fs. 51, por apelación de la Asesoría de Familia e Incapaces a fs. 52, concedido a fs. 54/55. ----------

--- A fs. 57 el Ministerio Público presenta escrito para desistir de la acción iniciada y, en consecuencia, del recurso de apelación deducido a fs. 52. ----------

--- Por ello, y lo dispuesto en el art. 307 de la ley XIII Nº 5, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la Ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

--- Tener al Sr. Asesor de Familia e Incapaces por desistido de la presente acción y del recurso interpuesto a fs. 52. ----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

----REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2010. SIF. CONSTE. ----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO